



## Impulsan reforma para incluir en los ámbitos social, educativo y laboral a las personas autistas



### Boletín No. 5431

- La diputada Dávila Ramírez (PRI) plantea reformar diversas leyes para ese objetivo

La diputada Carolina Dávila Ramírez (PRI) presentó una iniciativa que reforma las leyes General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, Federal del Trabajo, y del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para reconocer como derechos fundamentales de las personas autistas, de sus familias y/o personas cuidadoras, contar con profesionales de la educación para su inclusión en los ámbitos social, educativo y laboral.

El documento incorpora los conceptos de “maestro sombra” y “persona cuidadora”, para abonar a la construcción de una sociedad más inclusiva, brindar mejores herramientas para la integración socio-laboral de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA), y reforzar el papel del Estado como garante y promotor de los derechos de estas personas.

Define al “maestro sombra” como el psicólogo, educador infantil o pedagogo especialistas en educación especial y trastornos del neurodesarrollo y explica que la “persona cuidadora” es “toda persona que proporcione asistencia o cuidado a personas con la condición del espectro autista para la realización de actividades de la vida diaria, de manera temporal o permanente, y con la cual puede o no existir un vínculo de parentesco”.



Asimismo, establece el derecho de la persona autista a tener el acompañamiento de un maestro sombra con base en su diagnóstico particular, para recibir capacitación y formación laboral, “basado en una valoración funcional de intereses, destrezas, actitudes y habilidades”.

La iniciativa, turnada a las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Trabajo y Previsión Social para dictamen, y a la Comisión de Gobernación y Población para opinión, indica que los familiares o persona cuidadora de personas diagnosticadas con TEA gozarán de permisos con goce de sueldo para ausentarse de sus centros de trabajo, con el objetivo de atender emergencias en materia de salud, laboral o educativa que pongan en peligro la integridad de la persona autista.

Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) promoverá la inclusión de personas con esta condición en el sector laboral público y privado, así como la adaptación de los espacios de trabajo y las condiciones de la jornada laboral a las características del trabajador.

De igual forma, el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social deberá generar un conjunto de indicadores clave que atenderán los temas de población y dinámica demográfica, prevalencia y características de la población con TEA, salud, educación, empleo, distribución de ingreso y pobreza, seguridad pública e impartición de justicia, gobierno y vivienda.

Señala que el autismo es una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera infancia, independientemente del género, la raza o la condición social y económica, caracterizada por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación, teniendo como consecuencia particularidades psicológicas, conductuales, cognoscitivas y emocionales.

También se puede presentar a través de afecciones comórbidas como epilepsia, depresión, ansiedad y trastorno del déficit de atención e hiperactividad.

Agrega que legisladoras y legisladores de ambas cámaras han buscado visibilizar las barreras y la exclusión de estas personas y sus familias; no obstante, el involucramiento de la sociedad es clave para avanzar en mejorar la calidad de vida este sector de la población, así como a entender, aprender y comprender a las personas autistas para su inclusión social, educativo y laboral.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

13/11/2023

LEGISLATIVO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que uno de cada 100 niños tiene autismo. En México, aproximadamente 400 mil niñas y niños mexicanos viven con TEA; sin embargo, sólo uno de cada 115 es diagnosticado.

--ooOoo--